



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 321-2019-R

Lambayeque, 12 de marzo de 2019

VISTO

El Expediente N° 1401-2019-SG, presentado por el Mag Ing. Roberth E. Puican Gutiérrez, solicitando viaje de Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, a mediante Oficio N° 075-2019-OGSI-UNPRG, emitido por el Mag Ing. Roberth E. Puican Gutiérrez, Jefe de la Oficina General de Sistemas Informáticos, manifiesta que ha recibido la invitación por parte de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para participar de la **III SESIÓN ORDINARIA 2019 COMITÉ DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL CCOII**, a realizarse el día martes, 12 de marzo del año en curso a partir de 8:30 a.m; en el auditorio de ENAP – Jesús María – Lima;

Que, al respecto el Jefe de la Oficina General de Sistemas Informáticos, a través del oficio Mencionado líneas arriba propone el viaje en comisión de servicios a la Ing. Karina Araceli Mino Pérez, servidora administrativa CAS, para que asista a la **III SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL CCOII**;

Que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2019, por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados – RDR, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo. La Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 032-2018/P-OGPP, otorga el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) aprobado N° 000000022– 2019 – UNPRG, para atender la citada comisión de servicios, cuya Certificación Anualizada se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, conforme al siguiente detalle: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio, Meta 0027;

Que, el señor Rector, atendiendo lo solicitado por la autoridad en mención, dispone el viaje en comisión de servicios de la Ing. Karina Araceli Mino Pérez, a la ciudad de Lima, los días 11 y 12 de marzo del presente año, dado que la reunión empezará a las 8:00 a.m.,

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar el viaje a la Ing. **KARINA ARACELI MINO PÉREZ**, Servidora Administrativa CAS, a la ciudad de Lima los días 11 y 12 de marzo del año en curso, a fin de asistir a la **III SESIÓN ORDINARIA 2019 COMITÉ DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL CCOII**, otorgándole S/. 200.00 por concepto de pasajes y S/. 360.00 por dos días de viáticos, con cargo a rendir cuenta documentada.

2° Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

3° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.

4° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Control Previo, Oficina de Tesorería General, Oficina General de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.


UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO
Dr. **WILMER CARBAJAL VILLALTA**
Secretario General

/mesr.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO
Dr. **JOSÉ AURELIO OLIVA NUÑEZ**
Rector